

NOTA

PARA LA PRESENTE COTIZACIÓN, EL PROVEEDOR DEBERÁ ADJUNTAR LO SIGUIENTE:

- DOCUMENTOS EXIGIDOS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

VII. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

7.1 JEFE DE SERVICIO

7.1.1 Formación académica

Requisitos:

Profesional en Ingeniería Industrial y/o sociología del personal clave requerido como **JEFE DE SERVICIO**

Acreditación:

El título profesional será verificado por los evaluadores en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/>, según corresponda.

En caso el título profesional no se encuentre inscrito en los referidos registros, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

7.1.2 Capacitación personal clave.

Requisitos:

Deberá estar acreditado por el Global Reporting Initiative (GRI) en curso o entrenamiento en "External Assurance for Sustainability Reporting A Comprehensive Guide" y adicionalmente contar como mínimo con dos (02) de los siguientes cursos o entrenamientos:

- GRI Certified Sustainability Professional
- GRI Certified ESRS Sustainability Professional
- Double Materiality Assessment under the European Sustainability Reporting Standards (ESRS)
- Transparency for Tomorrow: Decoding the Sustainability Reporting Landscape



Generando Energía con Responsabilidad Social

Acreditación:

Se acreditará con copia simple de certificados y/o constancias y/o diplomas.

7.2 Experiencia del postor en la especialidad

Requisitos:

El postor debe acreditar como mínimo dos (2) servicios en validación de reportes de sostenibilidad y/o auditorías de reportes de sostenibilidad.

Acreditación:

La experiencia del postor se acreditará con copia simple de contratos u órdenes de servicio, y su respectiva conformidad o constancia de prestación o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta o cualquier otro documento emitido por la Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, a fin de que demuestre su cumplimiento.

